

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/2010

ASUNTO: DIRECTORIO - DESIGNA A EMILIO COLQUE BARRIOS COMO AUDITOR INTERNO PRINCIPAL INTERINO DEL BCB.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 060/2006 de 15 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 77 de la Ley N° 1670 establece que la auditoría interna de las operaciones de las cuentas del BCB estará a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Que en dicho Artículo, también se señala que el Auditor Interno deberá poseer título universitario y experiencia en el campo de su competencia.

Que el Artículo 78 de la Ley 1670 dispone que el Auditor Interno durará en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un período igual a aquel durante el cual ejerció el cargo.

Que en fecha 15 de agosto de 2006, mediante Resolución de Directorio N° 060/2006 de acuerdo a la atribución conferida por ley, se determinó designar Auditor Interno del Banco Central de Bolivia a la Lic. María Elena Cañipa Quiróz, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, quien asumió funciones el 16 de agosto de 2006.

Que el 16 de agosto de 2010 se cumplieron los cuatro años de gestión de la Lic. María Elena Cañipa Quiróz como Gerente de Auditoría Interna del BCB y es necesario designar a su sucesor.

Que es atribución del Directorio designar al Auditor Interno de la Institución y que entre tanto se presenta la terna correspondiente, debe designarse un profesional interino, que se haga cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Que para ejercer el cargo de Auditor Interno Principal Interino, es necesario que el profesional designado se encuentre matriculado en el Colegio Profesional respectivo, lo que le facultará a suscribir los correspondientes informes de auditoría.

//2. R.D. N° 093/2010

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar Auditor Interno interino del Banco Central de Bolivia a Emilio Colque Barrios, conforme lo dispone el Artículo 77 de la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, debiendo asumir funciones a partir de la fecha.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez